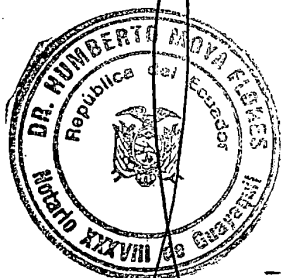




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



173608

*No. 2015-09-01-038-P000910

ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CAICEMOBIL S.A.-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de febrero del año dos mil quince, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen: la señora MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, soltera, estudiante, con domicilio y residencia en esta ciudad; y, el señor ERIC MARCIAL BAYAS SÁNCHEZ, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, estudiante, con domicilio y residencia en esta ciudad. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen bajo juramento a otorgar esta escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CAICEMOBIL S.A., sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el contrato de constitución de compañía anónima denominada CAICEMOBIL S.A. y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas:-----



PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y contratan la formación de una sociedad anónima, manifestando en forma expresa su voluntad de asociarse los señores MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM y ERIC MARCIAL BAYAS SÁNCHEZ, ambos por sus propios derechos.-----

SEGUNDA: DECLARACIÓN.- Las partes contratantes declaran bajo juramento que es su voluntad celebrar por medio de esta convención, un contrato de compañía anónima, a cuyo efecto unen sus capitales para emprender en la actividad que se menciona más adelante. Asimismo, bajo juramento declaran que celebran esta escritura en la fecha y lugar indicados anteriormente y que el estatuto y cláusulas que regirán este contrato son los que constan a continuación.-----

TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- La compañía se denomina CAICEMOBIL S.A.; tiene plazo de duración de cincuenta años.- ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la actividad inmobiliaria. Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley.- ARTÍCULO TERCERO.- IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.- La compañía cuenta con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$800.00), dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.- ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- El domicilio



Dr. HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO



de la compañía es el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador.- **ARTÍCULO QUINTO.- FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.-** La compañía está administrada por el Gerente General y el Presidente. El Gerente General de la sociedad dirige, como primer administrador, las actividades de la compañía y celebra a nombre de ella todo contrato por medio de los cuales se adquieren bienes, derechos y obligaciones. Además es secretario de la Junta General. El Presidente dirige al antedicho organismo y es quien subroga, con todas las facultades que el cargo confiere, al Gerente General, en caso de falta o ausencia momentánea, temporal o definitiva de éste. A falta del Presidente, preside la Junta General el accionista que para el caso ella designe.- **ARTÍCULO SEXTO.- FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL.-** El Presidente de la sociedad debe convocar a Junta General en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías. La Junta General debe ser convocada en las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la misma Ley. Tratándose de convocatoria pedida a los administradores o a los comisarios, el plazo máximo para que se celebre la Junta correspondiente debe ser de treinta días contados desde la fecha en que la convocatoria se efectúe. El derecho a voto de los accionistas en Junta General se ejercerá de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO SÉPTIMO.- FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La Junta General por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la reunión, elige al Presidente y al Gerente General,



gubernantes duran cinco años en sus cargos. El Presidente y el Gerente son representantes legales de la compañía, indistintamente.- ARTÍCULO OCTAVO: NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.- El reparto de utilidades debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías.- ARTÍCULO NOVENO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA.- La sociedad se disolverá anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas.- ARTÍCULO DÉCIMO: FORMA DE PROCEDER A LA DESIGNACIÓN DE LIQUIDADORES.- En los casos de disolución voluntaria corresponderá a la Junta General la designación del liquidador.-----

CUARTA: SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL.- El capital de la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se lo suscribe íntegramente de la siguiente manera: la señora MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM suscribe setecientas noventa y nueve acciones de un valor nominal de un dólar cada una; y, el señor ERIC MARCIAL BAYAS SÁNCHEZ suscribe una acción de un valor nominal de un dólar.-----

QUINTA: PAGO DE CAPITAL.- Se lo hace en numerario y en el veinticinco por ciento de cada acción suscrita, el cual será depositado en una institución bancaria. El saldo del setenta y cinco por ciento de cada acción se lo pagará en el plazo de dos años.-----

SEXTA: DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.- Se designa para el cargo de gerente general a la señora Marielisa Angelina Caycedo Blum.-----

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- Queda facultada la abogada Pamela Garay Mateo para realizar todo lo necesario para la constitución



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 10/12/2014 05:14 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7679281
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0913638813 GARAY MATEO PAMELA TERESA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CAICEMOBIL S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 10/02/2015 05:14 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

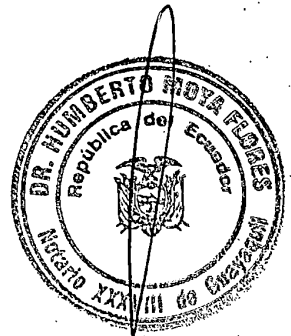
02/02/2015 9.41 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091213364-2

CAYCEDO BLUM MARIELISA ANGELINA
GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA
07 JUNIO 1983
REG. CIVIL 015-0341 07198 F
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION 1983

Mariela Caycedo Blum

ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE PROPOCUP
HERNANDO CAYCEDO ROMERO
HILDA MERCEDES BLUM ALCIVAR
DURAN 12/09/2008
12/09/2020
FORMAL REN 0250482

Hernando Caycedo Romero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

092
092-0082 0912133642
NUMERO DE IDENTIFICACION CAYCEDO BLUM MARIELISA ANGELINA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL CIRCUNSCRIPCION 2
CANTON TAYQUI ZONA 1

Mariela Caycedo Blum
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. HILARIO MOYA
Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0915235907

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: BAYAS SANCHEZ ERIC MARCIAL
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-11-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado

0915235907

INSTRUCCION: BASICA
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE
V3443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BAYAS BAYAS MARCIAL GREGORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ RENDON LAURA ANDREA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2012-01-03
FECHA DE EXPIRACION: 2022-01-03

0915235907

Director Provincial: Luis Roldan
Firma Autorizada

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

003-0131 0915235907
NUMERO DE CERTIFICADO: Cedula
BAYAS SANCHEZ ERIC MARCIAL

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
CIRCUNSCRIPCION: 1
REBRES CORDERO 2
PARROQUIA 2
ZONA

Luis Roldan
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

legal y definitiva de la compañía. Anteponga, inserte y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta escritura.- Firmado. (Firma ilegible) Abogada Pamela Garay Mateo.- Matrícula número cero nueve-dos cero seis-dos dos cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-



Marielisa Angelina Caycedo Blum

MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM

C.C.: 091213364-2

C.V.: 092-0062

Eric Marcial Bayas Sánchez

ERIC MARCIAL BAYAS SÁNCHEZ

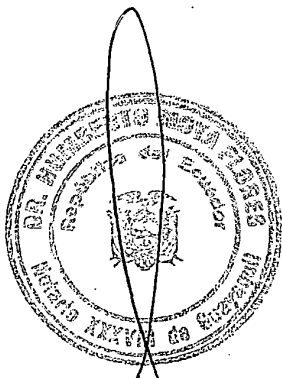
C.C.: 091523590-7

C.V.: 003-0131

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

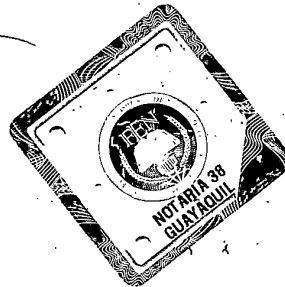
[Signature of Dr. Humberto Moya Flores]



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **CINCO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL ,02 DE FEBRERO DE 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.943

FECHA DE REPERTORIO:06/feb/2015

HORA DE REPERTORIO:15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Febrero del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CAICEMOBIL S.A.**, de fojas 11.072 a 11.082, Registro Mercantil número 553. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **CAICEMOBIL S.A.**, a favor de **MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM**, de fojas 5.065 a 5.067, Registro de Nombramientos número 1.687.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de febrero de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1063319

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

10 MAR 2013

HORA:

16:30

Receptor:

Firma:

Andrés Rojas

Exp 701175 DG.

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		CAIGEMOBIL SA.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
		ATARAZAUA	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
	12		
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.: DPTO. 004 P.B.	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	2290799		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	msrianca.comiguaniasoc.cda.com		
CELULAR:	FAX:		
0989337281			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
A 1 cuadra de la Puerta			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM.			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0912 / 33 642			
Declaro bajo juramento la veracidad de la Información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta Información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
VA-01.2.1.4-F1			



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

09 MAR 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 091213364-2

NOMBRE Y APELLIDOS: CAYCEDO BLUM MARIELISA ANGELINA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUAYAQUIL/XINENA
 07 JUNIO 1983
 REG. CIVIL 015- 0341 02138 F.
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1983

Marielis Caycedo Blum
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO ESTUDIANTE

SUPERIOR INSTITUCION PROFESION

HERNANDO CAYCEDO ROMERO
 HILDA MERCEDES BLUM ALCIVAR
 DURAN 12/09/2008
 12/09/2020

FORMAS REN 0250482




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

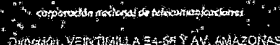
092
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

092-0062 **0912133642**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CAYCEDO BLUM MARIELISA ANGELINA

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYACUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

Elizabeth Cedeno
PRESIDENTA DE LA JUNTA



RUC: 1768152560001

* CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Resolución No. 1398 *

1114355084 21/02/2014
21/02/2015

DUPLICADO DE FACTURA

NOMBRE		
BLUM ALCIVAR HILDA MERCEDES		
DIRECCION		
CDLA ATARAZANA BLOQUE 12 DETP 004 P.B		
BARRIO	CIUDAD	
GUAYAQUIL	0 - -	
CANAL DE PAGO	BANCO	CUENTA O TARJETA
VENTANILLA		

PERIODO FACTURADO
ENERO 2015
C.I/RUC
0906401575
TIPO DE SERVICIO
TELEFONIA
CATEGORIA
RESIDENCIAL
NUMERO
42290799
FECHA DE VENCIMIENTO
11 - MARZO 2015

FACTURA No.	001-001-018054010
MESES IMPAGOS	0
FECHA DE EMISION	10/02/2015
VALOR RECLAMO	0
VALOR A PAGAR	\$ 11.85

CUPÓN NÚMERO 0

DETALLE DE RUBROS

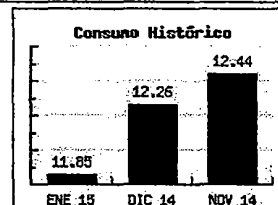
CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
LLAMADA NAC AUTOMATICA ONNET	5m5s	0.10
CONS. LOCAL AUTOM.OTRAS REDES	31m4s	0.53
LLAMADA A PORTA AUTO	5m8s	0.74
LLAMADA A MOVISTAR AUTO	1m1s	0.15
PENSION BASICA	-	6.20
SERVICIOS SUPLEMENTARIOS	-	0.72
DESCUENTO MINUTOS LIBRES	150m0s	-1.50
CONSUMO LOCAL	361m23s	3.62
SUBTOTAL		10.56
I.C.E (15%)	-	0.00
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	1.27
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00
TOTAL FACTURA	-	11.83
INTERES POR MORA	-	0.02
INTERES POR MORA	-	0.00
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00
TOTAL A PAGAR	-	11.85

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR

CÓPIA EMISOR

INFORMACION IMPORTANTE: al RUC 0905401675 se encuentran asociado(s) 2 número(s) telefónico(s). Evite el corte del servicio con la cancelación del valor de esta factura hasta la fecha de vencimiento; y posterior la suspensión total de los servicios a los 61 días de emitida la primera factura impaga; a más del ejercicio de la acción coactiva, contemplado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la recuperación de los valores adeudados a CNT E.P.

En caso de existir algún valor impago este se sumará o transferirá a otro u otros servicios que tenga a su nombre.



PARA ATENCION DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA LLAME GRATIS A LA SUPERTEL: 1800-567-567

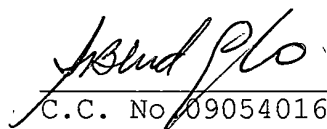
Guayaquil, 26 de Febrero del 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo Hilda Mercedes Blum Alcivar, C.C. No. 0905401675, declaro que he cedido en forma gratuita el uso de una parte del inmueble que ocupo, ubicado en la Cdla. Atarazana Bloque 12 Departamento #004, a favor de la compañía CAICEMOBIL S.A., para que pueda ejercer su actividad económica.

Atentamente.


C.C. No. 0905401675

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BLUM JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2011-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-26

00469718

INSTRUMENTO

Director General

Prima del Cédulo

00469718

CIUDADANA (O):


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

055
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

055 - 0174
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BLUM ALCIVAR HILDA MERCEDES

0905401675
 CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TARQUI
 PARROQUIA

2
 1
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yane Lish

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

09/MAR/2015 08:59:33

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 8150 - 0.
MARIELISA CAUCEDO --

Expediente:

701175

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM , CIA
CAICEMOBIL, FORMULARIO, NOMBRAMIENTO
COPIA DE SERVICIO BASICO

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

61